

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92

### MADRID NÚMERO 7

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA BELEN GOMEZ RODRIGUEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 07 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 209/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SARA SAN ROMAN SEGOVIANO frente a TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), COMO ESTORNUDAN LOS TOMATES SL, MUTUA FREMAP (MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES Nº 61) y INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL sobre Seguridad social se ha dictado la siguiente resolución :

**NÚMERO RESOLUCIÓN: 297/18**

#### DECRETO

En Madrid, a diez de abril de dos mil dieciocho.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. SARA SAN ROMAN SEGOVIANO de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2505-0000-62-0209-17.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. ~~MARIA~~ BELEN GOMEZ RODRIGUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **COMO ESTORNUDAN LOS TOMATES, S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 10 de abril de 2018.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.325/18)

